

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE ETXABARRI URTUPIÑA****Cambio de calificación jurídica de edificio**

Adoptado por la asamblea vecinal de Etxabarri Urtupiña, acuerda, por unanimidad, la desafectación como bien de dominio público del edificio situado en la calle Ostatu, 15 de Etxabarri Urtupiña, para su enajenación como bien patrimonial en sesión celebrada en fecha 2 de marzo de 2018, se expone el expediente al público por el plazo de un mes, a partir del siguiente día de la publicación del presente edicto en el BOTHA, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento de bienes de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1372/1986, del 13 de junio, al objeto de que por aquellas personas interesada puedan presentarse reclamaciones u observaciones.

En Etxabarri Urtupiña, a 7 de marzo de 2018

La Presidenta

MILAGROS LÓPEZ DE MUNAIN